

Reflexión teórica sobre los procesos de actualización curricular de los programas de psicología¹

Theoretical reflection about curriculum updating process of psychology programs

Carmen Beatriz Guerrero Escobar *

Recibido: 15 de agosto del 2010 **Aprobado:** 26 de septiembre del 2010

RESUMEN

La Facultad de Psicología de la Universidad Cooperativa de Colombia sede Popayán, desarrolla en la actualidad, el proyecto de actualización curricular, el cual tiene como objetivo general garantizar la calidad académica del programa de Psicología; busca lograrlo a través de la implementación de un plan de mejoramiento que aporte a la reestructuración del currículo en relación con lo establecido en el Decreto 3461 del 2003 y los lineamientos nacionales del Proyecto Ecaes, normatividad que debe estar asociada con la pertinencia social y el sentido de la misma estructura curricular. El marco teórico recogió elementos de los autores Rebeca Puche Navarro y Armando Aguilera Torrado, quienes trabajan los aspectos asociados al desarrollo y a la interpretación de la psicología académica en Colombia y su enseñanza en las universidades. Igualmente se retomaron aspectos generales en educación superior a partir de Morín y Tunnermann. Se finalizó con

ABSTRACT

The Faculty of Psychology from the Universidad Cooperativa de Colombia, Popayán, is currently developing the updating curriculum project, whose general objective is ensuring the academic quality of Psychology program through the implementation of an improvement plan that provides the curriculum restructuring related to the provisions of 3461 law ranking decree from 2003 and national guidelines from Ecaes Project, regulations that must be associated to social relevance and meaning of such curricular structure. The theoretical framework incorporated elements by Rebeca Puche Navarro and Armando Aguilera Torrado, who work on aspects related to the development and interpretation of academic Psychology in Colombia and higher college teaching. Likewise, general college education issues were taken from Morín and Tunnermann. Finally, the division of an improvement

• Cómo citar este artículo: Guerrero Escobar, C. B. (2010), "Reflexión teórica sobre los procesos de actualización curricular de los programas de psicología", en *Revista Pensando Psicología*, vol. 6, núm. 11, pp. 77-85.

¹ Artículo de reflexión derivado de la investigación denominada "Actualización curricular de la Facultad de Psicología de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Popayán" financiada por el Comité Nacional para el Desarrollo de la Investigación (Conadi).

* Psicóloga de la Universidad de Manizales. Especialista en Desarrollo Intelectual y Educación de la Universidad Santiago de Cali y aspirante a Magíster en Desarrollo Infantil de la Universidad de Manizales. Perteneciente al Grupo de Investigación PSIEDU (Investigaciones psicológicas en los campos educativo, organizacional y social). Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Popayán. Correo electrónico: carmen.guerrero@ucc.edu.co

la delimitación de un plan de mejoramiento en relación con la estructuración de los microcurrículos y la propuesta de ajuste a la malla curricular.

Palabras clave: currículo, Decreto 3461, Examen de Calidad de la Educación Superior (Ecaes), microcurrículo.

Introducción

La Facultad de Psicología de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Popayán, con miras a la optimización de los procesos académicos, viene desarrollando el proyecto de actualización curricular desde la revisión del Decreto 3461 del 2003 y los lineamientos nacionales del Proyecto Ecaes, con objetivos que incluyen la participación de docentes, egresados y empleadores de la región, de tal manera que se garantice la construcción participativa del plan de estudios. Inicialmente se aplicó un instrumento que evaluó los microcurrículos presentados por los docentes, cuyos resultados se analizaron a partir de la normatividad que aportaba a la identificación de la relación entre el plan de estudios y la norma. Posteriormente, se pretendió validar el plan de estudios aplicando un segundo instrumento a una muestra representativa de egresados y, finalmente, se aplicó un tercer instrumento a los empleadores de la región para identificar el perfil de los psicólogos que se requiere localmente. En la etapa final, se triangulará la información para tomar decisiones en relación con la actualización o la reforma curricular, procesos que se diferencian desde los ámbitos administrativos, normativos y académicos

Hablar de procesos de actualización curricular exige inicialmente enmarcarse dentro de la normatividad existente. Desde la Constitución Política de Colombia se establece que la educación es un derecho fundamental de la persona, y la Carta Magna ordena al Estado generar mecanismos que garanticen la autonomía universitaria y consagra las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. Así mismo, establece que la educación es un servicio público que tiene una función

plan in connection with the structuring of micro-curriculum and the adjustment proposal to the curriculum.

Keywords: curriculum, Decree 3461, Quality Test of Higher Education (Ecaes), micro-curriculum.

social y le asigna al Estado la tarea de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de ésta con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación de los educandos.

La política estatal sobre inspección y vigilancia para garantizar la calidad de los programas de educación superior se hizo evidente con la promulgación del Decreto 2566 del 2003, derogado por el Decreto 1295 del 20 de abril del 2010, por el cual se “reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 del 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior”. Igualmente se establecen las condiciones de calidad y demás requisitos para la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

También se han expedido una serie de resoluciones que establecen el cumplimiento de características específicas de calidad para la creación y funcionamiento de los programas de pregrado. En términos de calidad académica, ha habido una evolución conceptual; inicialmente se referenciaba el término “estándares de calidad”, posteriormente el de “condiciones mínimas de calidad” y actualmente el de “condiciones de calidad” (Decreto 1295 del 2010). Esto se hizo con la finalidad de unificar los conceptos que se manejan sobre educación superior, diferenciándolo de la básica y media, unificándose en un solo documento todos los requisitos necesarios para el funcionamiento de cualquiera de dichos programas. Así mismo, se mantiene la política de flexibilización curricular de la oferta educativa superior para transferencia estudiantil e internacionalización.

Desde el anterior marco de referencia, se hizo necesario revisar los microcurrículos del programa de Psicología de la Universidad

Cooperativa de Colombia, sede Popayán, a través de la aplicación de un instrumento creado y validado con el que se pudiera definir su pertinencia en relación con el Decreto 3461 del 2003 y el documento Ecaes del 2003. Esto se hace con el fin de reconocer si los cursos desarrollados con base en el plan de estudios estaban orientados desde los componentes inmersos en el mencionado decreto; esto con el fin de que, desde los resultados, se lograra proponer, discutir, crear, reformular y evaluar procesos concernientes al actual Plan Curricular de Psicología, el cual es un paso importante de intervención al ser la columna vertebral que sostiene y brinda estabilidad e identidad al programa.

Nace entonces la pregunta de investigación: ¿Cómo lograr una reestructuración del currículo del programa de Psicología de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Popayán, en relación con lo establecido en la Decreto 3461 del 2003, los lineamientos del Proyecto Ecaes, la validación del plan de estudios por parte de los egresados y los perfiles ocupacionales de mayor demanda regional?

Contextualización teórica

Para iniciar un acercamiento a la respuesta, el marco teórico retoma elementos del Decreto 3461 del 2003 y el documento Ecaes nacional, basado en los nueve ejes de la formación disciplinaria y en los cuatro de la formación profesional de los psicólogos, y el desarrollo de competencias dentro de cada eje. El primer eje disciplinario o categoría de trabajo del proceso de formación disciplinaria es la “Historia de la psicología, epistemología y modelos metodológicos”. En éste se evalúa la claridad y la adecuada formación intelectual del estudiante para situar en tiempo y lugar los diferentes momentos, culturas, focos problemáticos, paradigmas, modelos, teorías y lógicas subyacentes a lo largo del desarrollo histórico de la psicología como ciencia y como profesión; además, realiza el establecimiento de comparaciones disciplinarias e interdisciplinarias

desde una perspectiva epistemológica, es decir, la realización de re-lecturas históricas reconstructivas desde las perspectivas epistemológicas de un momento dado.

El segundo eje disciplinario corresponde a las “Bases psicobiológicas del comportamiento”. En éste se evalúan los conocimientos que les permiten a los psicólogos identificar los procesos biológicos en la génesis y el desarrollo del comportamiento tanto en lo concerniente a la evolución filogenética de la especie, como en los procesos de diferenciación ontogenética. Así mismo, se espera que puedan analizar estructural y funcionalmente el sistema nervioso y las consecuencias psicológicas de los trastornos neurobiológicos. El desarrollo de tal capacidad de análisis supone conocimientos en biología general, etología, neurociencias, psicofisiología y neuropsicología (básica y clínica).

El tercer eje dentro del proceso de formación disciplinaria concierne a los “Procesos psicológicos básicos”. Se evalúan los conocimientos y habilidades analíticas e investigativas en los procesos psicológicos básicos del individuo, tales como senso-percepción, aprendizaje, motivación, emoción, memoria, pensamiento y lenguaje, en particular. Se espera que puedan identificar los principales problemas que se han estudiado con respecto a tales procesos y los hallazgos actualizados más significativos de los diferentes paradigmas y programas de investigación.

El cuarto eje está relacionado con las “Bases socioculturales del comportamiento humano”. Éste define los conocimientos concernientes a la investigación científica-disciplinaria e interdisciplinaria que les permitan comprender los procesos tanto de la co-evolución de la cultura y las instituciones sociales, como de socialización del ser humano a lo largo de la ontogenia individualizante. Aporta a la fundamentación conceptual y las habilidades metodológicas básicas para poder leer, analizar y aplicar los resultados de la investigación científica.

Así mismo, deben identificar y analizar los principales aportes de disciplinas sociales como la antropología y la sociología para la comprensión del comportamiento humano en general y los procesos de socialización del individuo. Específicamente se espera que los psicólogos puedan dar cuenta de los fundamentos conceptuales y las habilidades metodológicas para leer y analizar las investigaciones sobre el comportamiento de las especies, las interacciones entre los condicionantes de natura y nurtura, y los procesos de socialización del ser humano.

El quinto eje disciplinario corresponde a los “Problemas fundamentales de la psicología individual”. Se evalúa en éste si los psicólogos han desarrollado las habilidades necesarias para asumir los procesos de evaluación, investigación y manejo de instrumentos propios de la psicología diferencial. En concreto, se espera que tengan capacidades para el análisis de las principales teorías e investigaciones sobre la personalidad y su evaluación diferencial conforme a los estudios más recientes de naturaleza biológica, psicológica y sociocultural.

El sexto componente forma parte de los “Problemas fundamentales de la psicología social”, el cual aporta a los estudiantes la fundamentación conceptual y las habilidades metodológicas y técnicas básicas que les permitan identificar, analizar e investigar los principales procesos y problemas relacionados con las interacciones sociales de los individuos y sus respectivos papeles en los grupos, las organizaciones y otros sistemas sociales en diferentes contextos culturales.

Como séptimo eje temático se encuentra la “Psicología evolutiva”, definiendo los conocimientos y habilidades que les permitan a los estudiantes identificar y analizar el progreso psicológico humano y su ciclo de vida a través de sus distintas etapas y dimensiones. Igualmente, deben contar con las adecuadas habilidades para la creación, aplicación e interpretación de instrumentos que evalúen los niveles y procesos del desarrollo a lo largo de su vida y sus trastornos.

El octavo eje o componente temático, es la “Medición y evaluación psicológica”, en el cual se evalúa la fundamentación conceptual y las habilidades metodológicas y técnicas relacionadas con la medición y construcción de instrumentos y procedimientos que valoren las llamadas inteligencias múltiples, así como los rasgos y estados psicológicos. Igualmente, se espera que los estudiantes muestren las debidas habilidades para la evaluación integral cuantitativa y cualitativamente de las personas, los grupos y las organizaciones desde una perspectiva psicológica.

Finalmente, el noveno eje que forma parte del componente disciplinar es la “Formación investigativa”. Aquí se evalúa si los estudiantes cuentan con los conocimientos y habilidades fundamentales, tanto en la psicología básica como en la aplicada, para leer y comprender la literatura especializada, como artículos, informes, libros, entre otros. Igualmente, se observa si tienen la habilidad de diseñar y desarrollar proyectos investigativos, analizar válidamente los datos, establecer inferencias apropiadas y darles debida interpretación teórico-práctica, redactar los informes correspondientes conforme a normas internacionales y evaluar la producción investigativa de otras personas.

Definidos los ejes de formación disciplinar, se especifican los que hacen parte de la Formación Profesional, la cual hace énfasis en las áreas de desempeño de los psicólogos. La primera área de este tipo es la “Psicología clínica y de la salud”; teniendo en cuenta que la psicología clínica aplica la metodología científica al manejo del caso único, se espera que los profesionales cuenten con los conocimientos y habilidades metodológicas, estratégicas e instrumentales para llevar a cabo los procesos de evaluación, formulación, intervención y seguimiento de casos relacionados con problemas de comportamiento del individuo o de un grupo, y su solución para llevar una mejor calidad de vida. En la “Psicología de la salud”, se espera que el profesional tenga los adecuados fundamentos conceptuales y habilidades metodológicas e instrumentales

para acompañar el acto médico y la relación doctor-paciente respecto a los problemas de comportamiento asociados con diferentes enfermedades, para diseñar programas de promoción y prevención y aquellos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los individuos y de las comunidades. También se aspira a que puedan contribuir al diseño, evaluación y mejoramiento tanto de los procesos encomendados a los profesionales de la salud, como de las instituciones que prestan dichos servicios.

El segundo eje en la formación profesional es la “Psicología educativa”, en el cual se espera que los psicólogos demuestren conocimientos y habilidades para colaborar con el diseño, gestión, evaluación y toma de decisiones concernientes al proyecto educativo de las instituciones de educación (PEI) en todos sus niveles, para contribuir a los procesos educativos a cargo de los profesores, educadores, directivos, administradores y familiares de los estudiantes. De igual manera, deben estar en capacidad de prestarles sus correspondientes servicios a los programas o acciones de la educación no formal orientados a las necesidades específicas de determinadas personas y grupos.

El tercer componente o eje de formación profesional es la “Psicología organizacional”. En éste se espera que los profesionales cuenten con los conocimientos y criterios analíticos concernientes a los fundamentos conceptuales del comportamiento de los individuos y los grupos en las organizaciones; también se quiere que tengan las habilidades metodológicas e instrumentales que les permitan diagnosticar, intervenir y evaluar apropiada y efectivamente todos los procesos que involucran al ser humano en su interacción con el entorno organizacional, alrededor de la misión, visión, cultura corporativa, planes y estrategias de las entidades para las cuales prestan sus servicios.

El cuarto eje corresponde a la “Psicología social”, con el que se espera que el egresado

cuenta con la fundamentación conceptual (conocimientos) y las habilidades metodológicas y estratégicas que les permitan describir y dimensionar los comportamientos e interacciones de los individuos, los grupos y las organizaciones, principalmente en lo relacionado con: las representaciones sociales; los procesos de organización y comunicación; el desempeño de roles o papeles diferenciales por género, clases y etnias; los procesos de cooperación; solución de problemas y prevención de conflictos; la autogestión grupal y comunitaria; el mejoramiento de la calidad de vida; los procesos de investigación social; el diseño y gestión de programas de intervención; la construcción de instrumentos para la evaluación social.

Finalmente, el quinto eje de formación profesional se relaciona con la “Psicología jurídica”, el cual evalúa el conocimiento y comprensión de las relaciones entre la psicología y el derecho, que sustentan el papel profesional del psicólogo jurídico, el dominio temático de los modelos de intervención en psicología jurídica, las habilidades en el diagnóstico de psicopatologías asociadas con el comportamiento delictivo, los conceptos de atribución de responsabilidad legal, las técnicas de evaluación de la simulación y engaño, el manejo de instrumentos de evaluación y las competencias analíticas que sustenten informes periciales.

Cuando se habla de currículo desde el Decreto 3461 del 2003, en su artículo 2 y referido a dicho aspecto, se plantea que éste deberá guardar coherencia tanto con la fundamentación teórica, práctica y metodológica de la psicología como disciplina y profesión, como con los principios y propósitos que orientan la formación desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las competencias y saberes que se espera posea el psicólogo.

Definido lo anterior, posteriormente se revisan elementos de los autores Rebeca Puche (2001), Arturo Silva Rodríguez (2007) y

Armando Aguilera Torrado (2006) en torno a los aspectos intervinientes en un proceso de construcción o actualización curricular y, de manera particular, que responda a las necesidades contextuales de la región y al Decreto 3461 del 2003.

Respecto a este punto, la Facultad de Psicología de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Popayán, al iniciar un proceso de evaluación de su currículo para proyectar un proceso académico de actualización curricular como uno de los elementos más importantes de la formación de futuros psicólogos, asume lo planteado en la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES) celebrada en la Habana, que propuso algunas recomendaciones y lineamientos principales en materia de educación superior. Allí se reconoce la necesidad de analizar la pertinencia de las instituciones de educación superior, especialmente de sus currículos, para apreciar hasta dónde cumplen con la necesidad social; para ello se recomendó redefinir las relaciones entre educación superior, Estado, sectores productivos, los otros niveles del sistema educativo y la sociedad civil, priorizando los sectores sociales más desfavorecidos (Tunnermann, 2008. p. 1).

En materia de currículo, tal y como lo plantea Tunnermann (2008, p. 143), éste se concibe como “el componente clave del proceso educativo y su elemento cualitativo por excelencia”. Ambos elementos, educación superior y currículo, definen a la universidad como eje de la formación del individuo, materializado la necesidad de investigación y comprensión de todas las experiencias, saberes, valores, afectos e ideas que sirven para consolidar la formación del ser humano.

La cuestión entonces es la reflexión en torno a si las Facultades de Psicología están o no respondiendo a las exigencias sociales de la educación superior en general y a la normatividad en particular. La última está encargada de orientar el quehacer de los futuros profesionales de psicología porque el currículo como construcción permanente es indispensable

como medio para direccionar todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, articulado con los componentes axiológicos pedagógicos, investigativos, de proyección social, administrativa, financiera y económica que converjan en las aspiraciones e intereses de la comunidad educativa en general (Unesco, 1998).

El diseño curricular entonces, en planteamientos de Morín (2001), debe permitir entender y comprender la identidad terrenal, la condición humana, la incertidumbre y la ética como una manera de mejorar la calidad de vida de los integrantes de la comunidad educativa y propender por un desarrollo sostenible y sustentable de la sociedad.

Contextualización institucional

La Universidad Cooperativa de Colombia está en proceso de una renovación y flexibilización curricular, con una perspectiva universal tan amplia que tenga en cuenta las diversas teorías y concepciones aceptadas en las ciencias sociales, ciencias humanas y en la psicología, y lo suficientemente específica para ser puesta en práctica en las regiones, con una impronta dada por la filosofía institucional, en lo referente a la economía solidaria y la formación de profesionales con criterios políticos, reflejado en los currículos en el componente institucional.

En relación con lo anterior, y al asumir varios de los postulados desarrollados por Silva (2007) y Aguilera (2006), este último plantea estar de acuerdo en que la tarea de formar psicólogos debe responder a una pluralidad filosófica y sociológica que permita una múltiple lectura de los fenómenos psicológicos, como cuando un estímulo es visto a través de diferentes focos, siendo éstos los que dan sentido a lo observado, pero cuya interpretación debe recoger el estímulo, el foco y el observador, como conjunto que favorezca la explicación lógica del fenómeno. En psicología, la pluralidad epistemológica es potencialmente la que permite que los fenómenos tengan diferentes aproximaciones teóricas, máxime cuando el

mundo actual está caracterizado por las tensiones y los cambios vertiginosos en los que las personas y las organizaciones enfrentan la incertidumbre de manera permanente. Lo que ayer fue, hoy no lo es, conviven lo global y lo local, la continuidad y el cambio, la unidad y la diversidad, la apertura y el repliegue sobre sí mismo (Condición Mínima de Calidad N° 3, p. 12). Por esto, un currículo que contemple la posibilidad de múltiples lecturas de una misma realidad aporta a la verdadera formación de las personas a lo largo de la vida con una visión global de los fenómenos, sin descuidar su multiculturalidad.

Desde lo institucional, el currículo se concibe como la materialización del proyecto educativo institucional (PEI), en cuanto permite la operacionalización y puesta en marcha de las intencionalidades del plan educativo (visión, misión, valores). El diseño es, por tanto, la prefiguración de la propuesta pedagógica que supone tener en cuenta las constantes que intervienen en el proceso de curricularización, tales como actores, ambientes, tiempo, espacios, temáticas, contenidos, sentidos, estrategias, metodologías, mediaciones y valoraciones (Condición Mínima de Calidad N° 3, 2007, p. 9).

Igualmente “contribuye a una formación en los conocimientos, métodos y principios básicos de acción de la disciplina, profesión, ocupación u oficio respectivo y es coherente con los objetivos institucionales y los del programa, y con el campo de trabajo de los egresados del programa” (Condición Mínima de Calidad N° 3, 2007, p. 15). En su conjunto, se favorece la construcción de currículos abiertos, flexibles y pertinentes para la formación integral humana del profesional de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Ingresar al mundo de la actualización curricular ha favorecido al programa de Psicología al ampliar los horizontes en relación con los procesos de formación de los profesionales y evidenciar que se está a la vanguardia en el tema. Es así como en el Foro Nacional de la

Calidad, desarrollado en Bogotá en julio del 2010, en el Panel encargado de abordar el eje temático denominado “Transformaciones de la Gestión Institucional” se concluía que uno de los mecanismos para los procesos de reforma curricular de las instituciones de educación superior es el participativo. Esto exige articular la comunidad académica en pleno, iniciando no desde lo administrativo, sino desde los actores sociales que hacen parte activa de la comunidad educativa; en palabras de Didriksson (2004), se ha entendido que es preciso que las instituciones de educación superior realicen una reingeniería institucional, es decir, una adaptación de sus estructuras académicas, con el fin de elaborar diseños de los procesos de formación profesional contextualizados, flexibles y centrados en los aprendizajes. Estas creaciones deben adoptar un enfoque interdisciplinario, tomando de todas las áreas del saber procesos que generen la formación integral en el futuro profesional.

Si los procesos de formación profesional se siguen tomando como hasta el momento, rígidos y desiguales (Didriksson, 2004, p. 28), fracturan la posibilidad de la transdisciplinariedad del conocimiento, factor importante para la actualización permanente del entendimiento global y su difusión. De ahí que la reforma de estos procesos requiere rigor para establecer todos los parámetros de la producción científica, calibrar la excelencia y crear los mecanismos que puedan asegurar la responsabilidad y transparencia del servicio social que prestará el futuro psicólogo, buscando siempre el fortalecimiento de sus destrezas y capacidades, que se articulen entre sí para el aumento y afianzamiento de la potencialidad humana.

Lo anterior se logra cuando la institución de educación superior se encuentra dispuesta al cambio y la revisión constante de su programa, a fin de actualizarse, teniendo presentes los aprendizajes propios de la educación de la edad contemporánea: aprender a ser, a conocer, a hacer, a convivir, a emprender y

a arriesgarse; lo anterior se lleva a cabo en función de una educación permanente, es decir, la conciencia del estudiante y del egresado de aprender para aprehender durante todo el proceso de formación profesional e individual.

A modo de conclusión

Para concluir, y recogiendo los aportes teóricos de los diferentes autores revisados y la experiencia que deja el proceso de actualización de la Facultad de Psicología de la Universidad de Colombia, sede Popayán, se plantea que para pensar en una transformación académica desde los programas de pregrado se requiere una participación activa de egresados, estudiantes, docentes y directivos, con miras a reconstruir colectivamente el currículo de los programas, en general, y de los planes de estudio, en particular.

La ruta de navegación inicial parte de la normatividad existente, cuyos parámetros son establecidos desde el Ministerio de Educación. Esto se encuentra explícito en el Decreto 3461 del 2003 que define las características específicas de calidad de los programas de Psicología, incluyendo los nueve componentes por desarrollar en el área disciplinar y cuatro en la profesional; éstos son claramente explícitos en el Documento Ecaes del 2003 que sirve de guía para aterrizar las temáticas por evaluar en los exámenes de calidad. Como documento complementario, está el Decreto 1295 de abril del 2010, que reglamenta el registro calificado, y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, detallando las quince condiciones de calidad como requisito tanto para obtener el registro calificado del programa como posteriormente para entrar en el proceso de acreditación.

Revisada y entendida la normatividad, se pasa a identificar las fortalezas y debilidades del proceso de formación de los egresados con el desarrollo de acciones relacionadas con la validación del plan de estudios existente a través de instrumentos que se aplican a una

muestra representativa de la mencionada población, cuya construcción se realiza a la luz de la normatividad definida anteriormente.

Posteriormente, se identifica la demanda del contexto regional en relación con el psicólogo que se espera sea formado por la facultad, aplicando a una muestra representativa de empleadores instrumentos previamente validados que den cuenta de cuál es el psicólogo que requieren para dar respuestas efectivas a las necesidades del entorno.

Estos tres elementos mencionados, normatividad, validación del proceso de formación a partir de los egresados y detección de la demanda del contexto regional en relación con los psicólogos, son las variables que se tendrán que cruzar, dando elementos de análisis para justificar objetivamente si desde lo curricular un programa de Psicología requiere un proceso de “actualización” o de “reestructuración” del plan de estudios. La diferencia de términos radica en que, para el primer caso, el Ministerio de Educación en su Directiva Ministerial N° 20 de septiembre del 2004 plantea que cuando la modificación de un programa se presenta sobre el plan de estudios sin alterar la estructura en créditos académicos del programa sobre el cual se obtuvo el Registro Calificado; se debe informar al Ministerio de Educación, mas no requiere una autorización expresa para su aplicación porque no se estaría alterando la naturaleza del programa. Para el segundo caso, la reestructuración solicita información y autorización expresa y podrá aplicarse sólo bajo aprobación del mismo ministerio.

En el caso de la Facultad de Psicología de la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Popayán, a la fecha se ha cumplido con el proceso de actualización. Sólo al finalizar la investigación los resultados darán cuenta de si se requiere o no plantear una reestructuración que evidencie los elementos mencionados: la norma como el parámetro fundamental que exige y evalúa la calidad del programa y la demanda del medio, porque cada contexto

regional es particular y de su contextualización depende que los egresados que se formaron, además de ubicarse prontamente en lo laboral, logren dar el aporte que la región espera; en esencia, éste es el compromiso social que las universidades adquieren a través de la formación impartida a los discentes. El reto es entonces estar a la vanguardia de los cambios vertiginosos de la sociedad actual, creando currículos flexibles, abiertos, construidos colectivamente con la participación de los actores pertenecientes a la comunidad educativa y, lo más importante, que respondan a las necesidades sociales de la región. ■

Referencias

- Aguilera Torrado, A. (2006), *Análisis epistemológico de la psicología académica y los programas de psicología en Colombia*, Bucaramanga, Universidad Cooperativa de Colombia.
- Colombia, Ministerio de Interior (2010, 20 de abril), "Decreto número 1295 del 20 de abril del 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 del 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior" en *Diario Oficial*, núm. 47.687, 20 de abril del 2010, Bogotá.
- Colombia, Ministerio de Interior (2003, 02 de diciembre), "Decreto número 3461 del 02 de diciembre del 2003, por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta global de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales" en *Diario Oficial*, núm. 45.390, 02 de diciembre del 2003, Bogotá.
- Conferencia Mundial sobre Educación Superior (2003), París, Ediciones UNESCO.
- Consejo Nacional de Acreditación (1998), *Lineamientos para la acreditación*, Bogotá.
- Didriksson, A., Arteaga, C. y Campos, G. (2004), *Retos y paradigmas. El futuro de la educación superior en México*, Centro de Estudios sobre la Universidad, UNAM, Plaza y Valdés Editores.
- Ministerio de Educación Nacional (2010), *Foro Educativo Nacional 2010*, Santafé de Bogotá, MEN.
- Mockus, A. (1995), *La misión de la universidad. Memorias de eventos científicos*, Bogotá, ICFES.
- Morín, E. (2001), *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Bogotá, Unesco, Magisterio.
- Puche, R. (2001), "Elementos relevantes para pensar un estado del arte de la psicología académica en Colombia" [en línea], disponible en www.infopsicologica.com/doc.htm, recuperado: 5 de septiembre del 2008.
- Silva, R. A. (2007), "La investigación científica" [en línea], disponible en <http://www.monografias.com/trabajos7/inci/inci.shtml>, recuperado: 21 de agosto del 2008.
- Tunnermann, C. (2008, julio), "Entrevista con Carlos Tünnermann Bernheim" Universia Colombia, disponible en <http://www.universia.net.co/docentes/articulos-de-educacion-superior/entrevista-con-carlos-tunnermann-bernheim.html>, recuperado: 30 de agosto del 2008.
- Unesco (1998), *Declaración mundial sobre educación superior en el siglo XXI: Visión y Acción*, París, Ediciones CRESAL/Unesco.
- Universidad Cooperativa de Colombia, sede Popayán Facultad de Psicología (2007), *Soportes Condición Mínima de Calidad N° 3*, Popayán, Universidad Cooperativa de Colombia.
- Vélez, C. M. (2003), *Documento Ecaes 2003*, Ministerio de Educación Nacional Santafé de Bogotá.
- Vélez, C. M. (2004), *Directiva Ministerial N° 20*, Santafé de Bogotá.
- Vélez, C. M. (2010), *Decreto 1295 del 2010*, Ministerio de Educación Nacional, Santafé de Bogotá.